



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 088-2019-MPC

Cañete, 06 de agosto de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2019, pedido del Sr. Segundo Constantino Díaz De la Cruz en calidad de Presidente de la Comisión Semana de Cañete 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, expresa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en adelante LOM). Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 062-2019-MPC de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba la conformación de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades “Semana de Cañete 2019” de la Municipalidad Provincial de Cañete; la misma que está conformada por los señores:

- Sr. Segundo Constantino Díaz De la Cruz – Presidente
- Sra. Jessica Janet Ochoa Escobar – Integrante
- Sr. Joseph Guillermo Llanos Lara – Integrante

Que, por Acuerdo de Concejo N° 075-2019-MPC de fecha 10 de julio de 2019, se encarga como responsables de la Ejecución Operativa y Administrativa de las actividades programadas por la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades “Semana de Cañete 2019”, a la Sra. Angelina Jacinta Carrasco Ayllón, identificada con DNI N° 46363554 - ADMINISTRADORA y la Srta. Aida Luisa Condori Saravia, identificada con DNI N° 15431523 - TESORERA;

Que, mediante Escrito de fecha 12 de julio de 2019, el Sr. Segundo Constantino Díaz De la Cruz – en calidad de Presidente de la Comisión Semana de Cañete 2019, solicita autorización en el uso de las infraestructuras municipales que a continuación se detallan: Coliseo Lolo Fernández y explanada del campo ferial, Auditorio Jesús Garro Muñante, Casa de la Cultura, Loza Deportiva Beto Di Laura, Complejo Deportivo Las Palmas y Estadio Roberto Yañez; con la finalidad de desarrollar actividades que se programen por los 463° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

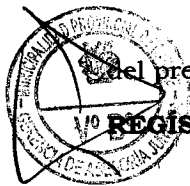
Pág. N° 02

A.C. N° 088-2019-A1-MPC

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con el voto **MAYORITARIO** del Pleno de Concejo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE la Cesión de Uso de los locales municipales: Coliseo Lolo Fernández, explanada del campo ferial, Auditorio Jesús Garro Muñante, Casa de la Cultura, Loza Deportiva Beto Di Laura, Complejo Deportivo Las Palmas, Estadio Roberto Yañez, a favor de la **COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES SEMANA DE CAÑETE 2019**, con la finalidad de recaudar fondos para la institución y sus actividades proyectadas para las festividades por los 463° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL